



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@fairweb.com.ar

CIRCULAR N° 737/03

UNREGISTERED

Dolores, 14 de mayo de 2.003.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Principio de incendio en los Tribunales Platenses, de 13 y 48 ”.-

Cortocircuito en un dispenser de agua

Voceros del Cuartel de Bomberos de La Plata informaron que el foco ígneo se produjo en una maquina expendedora de agua a raíz de una falla eléctrica por falso contacto en un interruptor.

El foco ígneo se desató en las Secretarías de Actuación Civil y Comercial. Hasta el jueves no recibirán escritos ni oficios judiciales. El presidente de la Suprema Corte bonaerense suspendió los términos procesales.

UNREGISTERED

Luego de un incendio que afectó a los Tribunales bonaerenses ubicados en las calles 13 entre 47 y 48 de La Plata, las Secretarias de Actuación judicial y Civil Y Comercial en el Palacio de justicia, no recibirán escritos judiciales ni de oficios, en las causas que tramitan en esas dependencias.

Created by Unregistered Version

El fuego destruyó y dañó importantes expedientes que se guardaban en esas dependencias, según informaron fuentes policiales.

Por su parte, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia Bonaerense. Eduardo Pettigiani, señaló en la resolución 865 que “ en atención a los daños ocasionados, se torna necesario arbitrar los recaudos pertinentes para con esas dependencias, que depara entre otras cuestiones, la recepción de escritos judiciales y de oficios en esas secretarias”.

La suspensión de términos procesales, rige desde ayer y hasta que una nueva resolución que disponga la normalización de la actividad en las dependencias de calle 13 entre 47 Y 48, la cual podría producirse el próximo jueves según se adelantó.

Un cortocircuito en una máquina expendedora de agua provocó un principio de incendio, alrededor de las 22:30 horas del jueves, que provocó la pérdida de expedientes y daños en el mobiliario.

En la resolución del titular de la Corte se señaló que "en atención a los daños ocasionados, se toma necesario arbitrar los recaudos pertinentes". A raíz de ese resolutorio quedó suspendida la actividad de las oficinas afectadas a la vez que se ordenó una minuciosa evaluación de los daños sufridos en el mobiliario y en los expedientes.

UNREGISTERED

Las fuentes consultadas señalaron que la Corte dispondrá la reconstrucción de los diversos expedientes dañados por el fuego.

Created by Unregistered Version

Esa tarea, demandaría varios meses por la dificultad que supone volver a tomar las testimoniales y el rearmado de toda la prueba pericial y documental anexada a las actuaciones.

Diario Hoy La Plata 10/05/2003

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-